

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	24.400	Gastos de personal	7.500
Impuestos indirectos	1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.200
Tasas y otros ingresos	2.400	Transferencias corrientes	0
Transferencias corrientes	8.900	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	70.000	Inversiones reales	120.000
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	50.000	TOTAL GASTOS	156.700
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	156.700		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 26 de diciembre de 2022 – El Alcalde, J. M. Valoria

2646